



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Financiera América S.A. hoy Banco Compartir S.A.
Demandado:	Luz Estella Murillo Sánchez.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00679 00
Decisión:	Requerimiento previo emplazamiento

Incorpórense a la presente actuación las notificaciones infructuosas, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Previo a resolver la solicitud de emplazamiento, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., realice la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de que ignora el lugar donde deba ser notificado personalmente el demandado o proceda a realizar las notificaciones en las direcciones bajo su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N°038.

Bogotá, 18 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **954651a5347bf8ced269fa867b208eb2b73a696608a143aa89c1f3582eff7d43**

Documento generado en 17/03/2022 10:01:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>